 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES CONVOCATORIA MEDIANA CUANTÍA N° 221101	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 1 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

EVALUACION DE FACTORES PONDERABLES
CONVOCATORIA N° 221101
Modalidad: MEDIANA CUANTÍA

Objeto: LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO


De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones; se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Limitación: **CONVOCATORIA MYPIMES DE NIVEL DEPARTAMENTAL** (Art. 34 de la Ley N°2069 del 31 de diciembre de 2020).

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS PARA NACIONALES, 5 PARA EXTRANJEROS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS NACIONALES – 95 PUNTOS EXTRANJEROS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90	Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 90 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor. Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X = 90 * (MV / VPC)$ Dónde: MV : menor valor ofertado VPC : Valor de propuesta a calificar
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIEN Y/O SERVICIO NACIONAL: 10 PUNTOS BIEN Y/O SERVICIO EXTRANJERO: 5 PUNTOS	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y/o servicios a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003. El proponente deberá presentar su manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1984</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES CONVOCATORIA MEDIANA CUANTÍA N° 221101	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 2 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

A continuación, se relaciona la oferta habilitada y su respectiva evaluación a la propuesta económica.

PROPONENTE

Nombre: **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS**

ITEM	CONDICIONES ECONÓMICAS – MENOR VALOR	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
1	90	10	100.00

**COMITÉ TÉCNICO
EVALUADOR**

Dada en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

PARA LO TÉCNICO


ING. GONZALO JOSÉ HERNANDEZ GARZON
 Coordinador
 Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO


DIEGO CAMILO BENAVIDES
 Ingeniero
 Infraestructura de Informática y telecomunicaciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA LO JURIDICO


CAROLA VILLOTA
 Profesional Jurídico
 Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO